



Bogotá, 19/10/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165501070621



20165501070621

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 3 No. 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26404 26449 26513 27082** de **05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 26404 del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, identificada con N.I.T 900631970-1

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.6.1.2 del Decreto 1079 de 2015.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. 26404 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, con N.IT. **900631970-1**

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)*"

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **408778** de fecha **21 de marzo de 2016** impuesto al vehículo de placa **TVC860** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.** Identificada con el NIT. **900631970-1** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **518**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)*"

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 1079 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **518**,

RESOLUCIÓN No. 26404 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, con N.IT. **900631970-1**

"Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato."

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
408778	21 de marzo de 2016	TVC860

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° **408778** de fecha **21 de marzo de 2016** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.** identificada con NIT. **900631970-1**

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, identificada con NIT. **900631970-1**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **518** esto es, "(...) **Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato. (...)**" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

RESOLUCIÓN No. 26404 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, con N.I.T. **900631970-1**

d) *Modificado por el art. 96. Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada. (...)*"

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Parágrafo. *-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

a. *Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes:*

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, identificada con NIT. **900631970-1**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **518** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, identificada con NIT. **900631970-1**, con domicilio en la ciudad de **REGIDOR-BOLIVAR**, en la **CALLE 3 14 57 BARRIO NUEVO MILENIO**, teléfono **3105505119**, correo electrónico **transruli2013@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del

RESOLUCIÓN No. 26404 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, con N.IT. 900631970-1

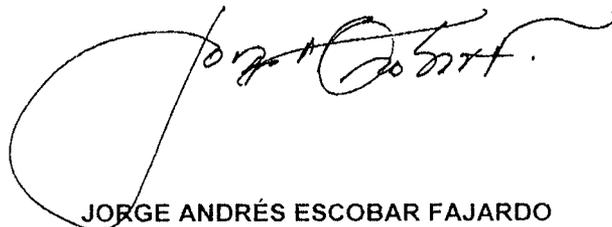
respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los **26404** del **05 JULIO 2016**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de información SIS
Revisó: Luis Carlos Quintero Peña-Abogado Contratista
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

RESOLUCIÓN No. 26404 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**, con N.IT. **900631970-1**

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 408778

1. FECHA Y HORA

<table border="1"> <tr><td>2016</td></tr> <tr><td>01 02 03 04</td></tr> <tr><td>05 06 07 08</td></tr> <tr><td>09 10 11 12</td></tr> </table>	2016	01 02 03 04	05 06 07 08	09 10 11 12	<table border="1"> <tr><td>09</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
2016																												
01 02 03 04																												
05 06 07 08																												
09 10 11 12																												
09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						



2. LUGAR DE LA INFRACCION
 Ruta 9006 km 0+500

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA
 Turbo

6. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

A	Autobus	B	Autocamion
C	Camion	D	Camioneta
E	Camioneta	F	Camioneta
G	Camioneta	H	Camioneta
I	Camioneta	J	Camioneta
K	Camioneta	L	Camioneta
M	Camioneta	N	Camioneta
O	Camioneta	P	Camioneta
Q	Camioneta	R	Camioneta
S	Camioneta	T	Camioneta
U	Camioneta	V	Camioneta
W	Camioneta	X	Camioneta
Y	Camioneta	Z	Camioneta

10. DATOS DEL CONDUCTOR

CC # 1143335864
 1143335864 - 01
 18-11-2015 18-11-2018
 Ramon Penaranda Vasquez
 MD LG la Catedral 6522055

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO
 Rafael Penaranda

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)
 Deportes UTA Libre

12. LICENCIA DE TRANSITO
 100108391757

13. TARJETA DE OPERACION
 1027041 - X U

14. DATOS DEL AGENTE

Nombre: Ulbert Polanco Pae
 PLACA: 071037
 ENTRADA: Socha mecar.

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PATIO AEREO
--------	--------	-------------

16. OBSERVACIONES
 VASPORTAS a los señores Gisel Perez y Gisel de 1647384567 BIODS para 45563993 Envié que para 9.084059 sin attach de control

ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO LA INVESTIGACION (EN SU CASO) Y SE HAYA FIRMADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

17. FIRMA DEL AGENTE
 Ulbert Polanco Pae

FIRMA DEL CONDUCTOR
 Ramon Penaranda
 No. 1143.335.864, CC No.

FIRMA DEL TESTIGO

AUTORIDAD DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No. 27082 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS, identificada con NIT 900631970-1

1, con domicilio en la ciudad de **REGIDOR - BOLIVAR**, en la **CALLE 3 # 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO**, teléfono **3105505119**, correo electrónico **transruli2013@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los **27082** del **05 JULIO 2016**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de información SIS
Revisó: Luis Carlos Quintero Peña-Abogado Contratista
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT 
C:\Users\Superintendencia\Apertura



Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20165500542611



20165500542611

Bogotá, 05/07/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 13 No. 14 - 57
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26404 26449 26513 27082 de 05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia, debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


ALCIDÉS ESPINOSA OSPINO*

Secretario General (E).

TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO
REVISÓ: ABOGADO CONTRATISTA

GD-REG-23-V2-29-Feb-2012



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500628911



Bogotá, 22/07/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 13 No. 14 - 57
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26404 26449 26513 27082** de **05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 4 1 of 1 > >1

Find | Next



Guía No. RN610256695CO

Fecha de Envío: 27/07/2016 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7500.00 Orden de servicio: 5999559

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES -
Superintendencia de Puertos y Transportes - la soledad Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S. Ciudad: REGIDOR Departamento: BOLIVAR

Dirección: CALLE 13 No. 14 - 57 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/07/2016 09:51 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
27/07/2016 03:59 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
28/07/2016 10:14 AM	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
05/08/2016 03:41 PM	PO.GESTOR BUCARAMANGA	Desconocido-dev. a remitente	
08/08/2016 05:16 PM	PO.GESTOR BUCARAMANGA	TRANSITO(DEV)	
09/08/2016 04:11 PM	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO(DEV)	
10/08/2016 01:12 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
11/08/2016 06:43 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
12/08/2016 01:53 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	

472

REMITENTE

Compañía de Seguros Social
S.A.
AV. BOLIVIA TRANSPORTES
Calle Comercio No. 27 No. 288-21 Barrio
La Florida

Credencial INSUTAD C

Departamento BOGOTÁ D C
Código Postal: 111311395
Envío: RN610256895CO

DESTINATARIO

Compañía de Seguros Social
S.A.
BOGOTÁ D C, BOGOTÁ LIBRE S A S
Dirección: ALLE 13 No. 14 57

Código PEG/COOP

Departamento BOGOTÁ

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
N. 01-2016 IE 17 09

Procesado en el Centro de Distribución de Bogotá



472 Motivos de Devolución

Reconocido
Rehusado
Cambio
Faltoso
Fuera Lugar

Dirección Emisor
No Reside

No Existe Número
No Reclamado
No Constatado
Aprobado Claramente

Fecha
Día
Mes
Año

Centro de Distribución

Observaciones

26/08/16
Diana San Juan
26395233

PUBLICACION 166

22083	17/06/2016	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.	9005033252	367374	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
25330	29/06/2016	TRANSPORTES DUARTE S.A.	8600247452	366914	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26386	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	0031191	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26391	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	371732	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26404	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	408778	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26449	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	1115890	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26513	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	1114980	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26648	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	0031192	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26656	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	371731	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
27082	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	1115906	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
27557	06/07/2016	SERVICIOS Y LOGISTICA G.A. TRANSPORTES S.A.S.	9005104797	290260	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
27895	07/07/2016	TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S.	9005497830	205478	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
28016	07/07/2016	TRANSPORTADORES UNIDOS DE LOS ANDES TUA S.A.	8070060829	366917	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
23145	07/07/2016	TRANSPORTES RAGRI S.A.S.	8001500377	366579	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
28819	11/07/2016	TRANSPORTES DUARTE S.A.	8600247452	330579	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
29937	13/07/2016	TRANSPORTES DUARTE S.A.	8600247452	390039	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30522	14/07/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	364303	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30546	14/07/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	364355	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30846	15/07/2016	COMPANIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES S.A.S.	9001350012	390204	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30874	15/07/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	304995	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31030	15/07/2016	WILLIAM GOMEZ CIFUENTES	79838601	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31037	15/07/2016	JOSE MAURICIO MONTANA	74188177	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31041	15/07/2016	BLANCA NORA MARIN CASTANO	43793541	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31042	15/07/2016	REYES MANUEL SIERRA ARIZA	6861855	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31113	15/07/2016	CVC INGENIERIA PROACTIVA S.A.S	900618736	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31126	15/07/2016	FABIO DE JESUS CHAVERRA GOMEZ	70600575	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016

*Se destija en 08/09/16 alas
spm*

31199	15/07/2016	BANCO FINANADINA S.A.	860051894	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31234	15/07/2016	HIPOLITO PEREZ JULIO	3253739	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31268	15/07/2016	BRAULIO CORREA YEPEZ	7560273	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31273	15/07/2016	CARLOS JOHAN GALLO DIAZ	1033699766	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31274	15/07/2016	JOSE LUIS MORENA MORALES	10091210	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31283	15/07/2016	EFRAIN LOPEZ VALDERRAMA	15188362	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31319	18/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	389556	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31453	18/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	241591	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31492	18/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8330005043	390586	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31501	19/07/2016	TRANSPORTES GALVIS S.A.S.	9006515467	382082	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32717	21/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	365271	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31940	19/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	199767	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32120	19/07/2016	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA SEDECAVGA LTDA EN LIQUIDACION	8329064808	394646	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32176	19/07/2016	LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S	9008329942	390211	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32351	19/07/2016	RUTAS DE COLOMBIA LTDA	8002094416	290187	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32409	19/07/2016	TRANSPORTES LARABIDA EXPRESS S.A.	8000045000	0-124493	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32414	19/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	8360005043	0-170825	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32714	21/07/2016	SOLUCIONES LOGISTICAS DE TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S.	9001380541	382036	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32759	21/07/2016	TRANSPORTES UNICO LTDA	9110355907	230217	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32769	21/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	365271	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32774	21/07/2016	TRANSPORTES UNICO LTDA	9110355907	365267	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32790	21/07/2016	LOGICARGO COOPERATIVA EN LIQUIDACION	8500040245	329591	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32838	21/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	0-158944	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32839	21/07/2016	GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.	8602421180	241002	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32842	21/07/2016	SABETRANS LTDA	9002144662	0-160159	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32947	21/07/2016	CORPORACION INTERAMERICANA PARA LA ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE MULTIMODAL	9001868134	0-160162	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33051	21/07/2016	AGENCIA DE TRANSPORTES DE CARGA S.A.	60074811	431480	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33060	22/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S. COLTUR S.A.S.	9004351254	1373757	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33069	22/07/2016	ARANSUA S.A.S.	9004373648	1115806	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33087	22/07/2016	TRANSPORTES UNICORRHO S.A.S.	901124171	404678	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33095	22/07/2016	ARANSUA S.A.S.	9004373648	433118	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33101	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8330005043	391868	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016

Se desfiga el 18/09/16 a las 10:00

33155	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	391866	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33159	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	200782	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33169	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	390589	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33185	22/07/2016	TRANSPORTES CARALBE LTDA	8901159101	0-162321	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33204	22/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTE LATINCARGA LTDA	9000089551	350686	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33214	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	431485	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33301	22/07/2016	TRANSGRAINES S.A.S	8110461206	367414	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33314	22/07/2016	TRANS UNISA ESPECIAL S.A.	8002110119	352209	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33340	22/07/2016	PETRONAM S.A.	9002291957	NA	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33343	22/07/2016	MOVILIZACIONES PETROLERAS S.A.S. EN LIQUIDACION	9004160183	NA	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33351	22/07/2016	LI BUSINESS GROUP S.A.S.	9004068161	NA	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33450	25/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	354398	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33522	25/07/2016	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DEL HUILA	8001557843	241500	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33581	25/07/2016	LINEA TERRESTRE DOS MARES S.A.S.	8000993041	389965	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33596	25/07/2016	AGUILA CURRIER EXPRESS LTDA	8300794383	393361	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33631	25/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	8360005043	391886	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33708	25/07/2016	TRANSPORTE LA RUTA S.A.S.	8301288892	0-118366	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33832	25/07/2016	TRANS UNISA ESPECIAL S.A.	8002110119	372105	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016

*Se desliga el capital
a las 5pm*



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD JUSTICIA

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165501012251



20165501012251

Bogotá, 05/10/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 3 No. 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27082 26513 26449 26404 de 05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELLIPE PARDO PARDO
Revisó: VANESSA BARRERA
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 27082.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 3 No. 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO
REGIDOR - BOLIVAR

Plata 5570941103